1889

N.º 4 NÚM.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E. N. 206

de de 18

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna

D.ª Filomena Domínguez Pando

natural de Real de la Jara provincia de Sevilla

que nació el 16 de Febrero de 1872

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.

N. 3.609.325

12ª CLASE. AÑO 1889

75 C. DE PESETA

Presentó cedula personal clase 11ª nº 677 fecha 12 de Setiembre de 1889

Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

Setbre 13 de 89

Admítase: está completo el expediente

B. Peña

Dª Filomena Dominguez y Pando natural de Real de la Jara provincia de Sevilla á V. S. con el debido respeto expone: Que teniendo los documentos que la ley exige para matricularse en la Escuela de su digno cargo =

Suplica á V. S. se digne admitirla á la matrícula del primer año prévio el examen de ingreso correspondiente

Secretaría

Está completo el expediente

A. Fernandez

Gracia que espera merecer de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 13 Septiembre de 1889

Filomena Dominguez

Autorizo á mi hija Filomena Dominguez para que ingrese en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

Sevilla 13 de Septbre de 1889.

Por no saber firmar la interesada lo hace á su ruego. Rosario Castro

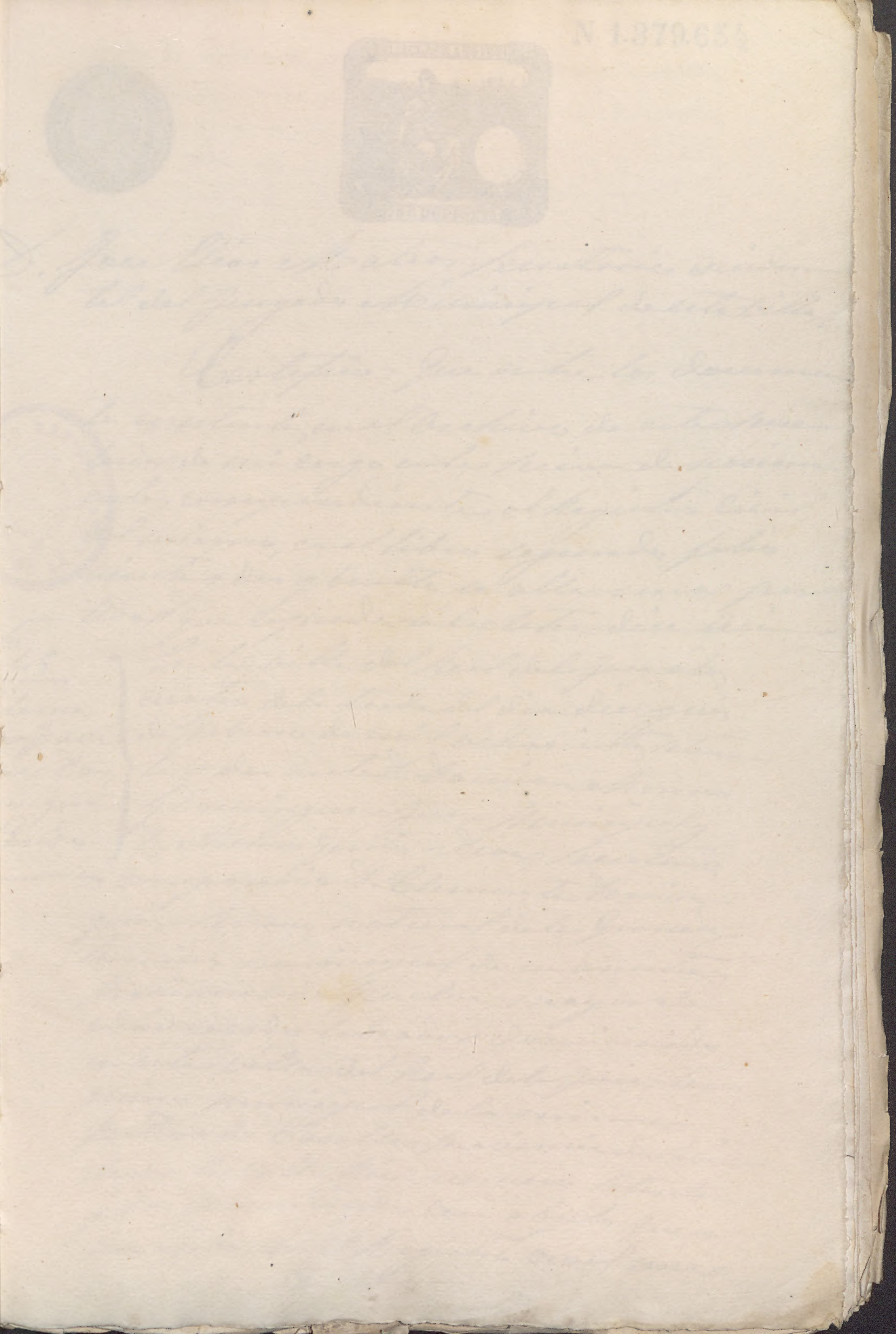

N. 1.379.654

12ª CLASE. AÑO 1891

75 C. DE PESETA

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1891

D. José Elías Mateos Secretario accidental del Juzgado Municipal de esta villa,

Certifico: Que entre los documentos existentes en el Archivo de esta Secretaría de mi cargo en la Sección de nacimientos correspondientes al Registro Civil del mismo, en el libro segundo, folio veinte y dos y vuelto se halla una partida que copiada á la letra dice así.

Nº 49
Clemente
José Juan
[illegible]ne Do-
mínguez
[illegible]ande

En la villa del Real de la Jara á las cuatro de la tarde del día diez y quin[illegible] de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, ante D. Damián Moreno y Domínguez Juez Municipal y D. Alonso Gento y Díaz Secretario, compareció D. Clemente Domínguez Serrano, natural de la Granada término municipal de su nombre provincia de Huelva, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en esta villa del Real de la Jara término municipal de la misma partido de Cazalla provincia de Sevilla, en la calle Real número setenta y dos, presentando con objeto que se inscriba en el Registro civil una

niña y al efecto como padre de la misma declaró: Que dicha niña nació en la casa del declarante en el día de ayer quince de los corriente á las diez de la noche. Que es hija legítima del declarante y su mujer Dª. Gertrudis Pando Trejo, natural de esta villa, mayor de edad dedicada á las ocupaciones propias de su casa y domiciliada donde su marido. Que es nieta por línea paterna de José Mateo Dominguez Gil, natural de la Granada ya dicha, mayor de edad, casado labrador y domiciliado en esta de Real de la Jara en la calle Real casa número ochenta y seis y de Leona Serrano Gil, natural que fué de dicho pueblo de la Granada, difunta; y por línea materna de Felipe Pando y Duran, natural que fué de esta villa difunto, y de Mamona Trejo Madrigal, de la misma naturaleza, de su ma vida también difunta, y que á la espresada niña se le había puesto el nombre de Filomena Faustina María. Asimismo declaró que ninguna circunstancia especial se le ofrecía consignar en este lugar con relacion á dicho nacimiento. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Palomo y Delgado, natural de Monasterio, término municipal de su nombre, Provincia de Badajoz, mayor de edad

casado labrador, domiciliado en esta del Real de la Jara en calle Real casa numero setenta y dos, y D. José Pedro Alonso, natural de Alojas termino municipal de la misma provincia de Huelva, mayor de edad, casado propietario domiciliado tambien en esta villa calle Real casa numero ochenta y tres. Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y testigos y de todo ello como Secretario Certifico = Damian Moreno = Clemente Dominguez = Manuel Paloma = José P. Alonso = Alonso Gento = Hay un rubricado sello en tinta =

Lo inserto concuerda á la letra con su original al cual se refiere y para que así conste á peticion de parte interesada expido la presente que firmo y visa el Sr. Juez municipal suplente de este Juzgado sellandola con el del mismo. Real de la Jara á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve =

Vº. Bº.

Antonio Dominguez

José Elías

N. 3.451.509

1

12ª CLASE. AÑO 1889

75 C. DE PESETA

Don Manuel Velazquez y Vidal Pbro Cura Propio de la única Iglesia Parroquial de esta Villa =

Certifico: Que la joven Filomena Dominguez Pando, de esta naturaleza tiene recibido de sus primeros años una buena educacion religiosa y moral, gozando ante el público de una conducta intachable, muy escelente para lo que aspira.

Y para que conste espido el presente en el Real de la Jara 12 de Agosto de 1889.

Manuel Velazquez
Cura

N. 3.451.578

Don Andrés Muñoz y Hernández Lcdo. en Medicina y Cirugía.

Certifico: que Filomena Domínguez Pardo ninguna enfermedad contagiosa padece ni ha padecido anteriormente.

De lo cual y á petición del interesado expido el presente en el Real de la Jara á 10. de Setiembre de 1889.

Andrés Muñoz

V° B°

Gregorio Camo

CONSTITUCIONAL
REAL DE LA

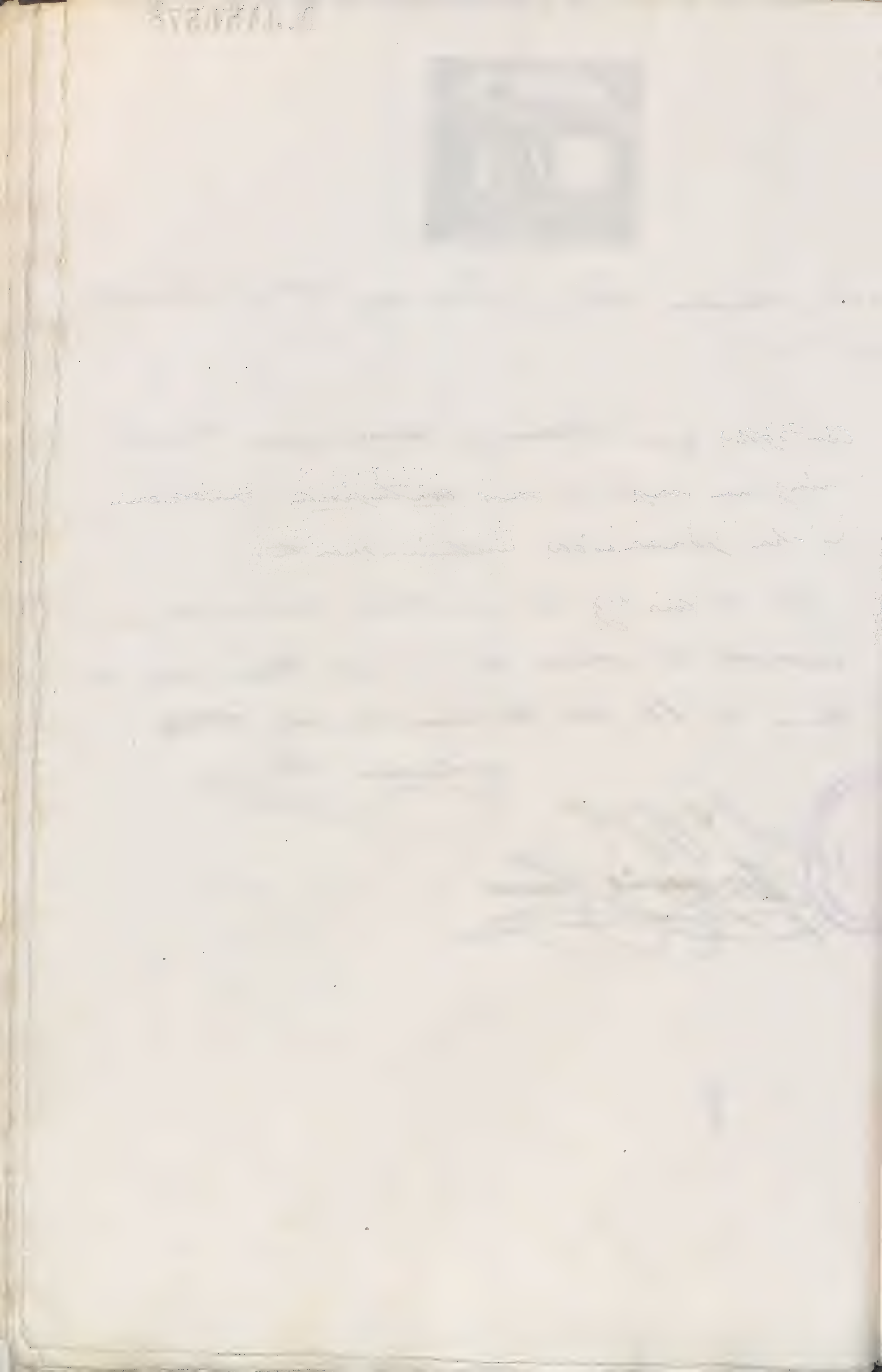

N. 3.451.510

D.n Gregorio Cano Aguilar
Alcalde Presidente del Ayuntam.to
de esta Villa

Certifico: Que Filomeno Dominguez Pardo vecino de esta Poblacion, es persona de buena conducta moral y goza del mejor concepto pp.co entre los habitantes de esta Villa.

Y para los efectos que sean consiguientes extiendo y firmo la presente en Real de la Jara a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Gregorio Cano

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
REAL DE LA JARA

Excmo.
S. Zambrano

Palabras hay que todos pronuncian, que pocos profundiza, que los mas entienden con aquella inteligencia superficial, vaga, fluctuante, que es lo que basta para que circulen sin cesar como una moneda conocida de cuyo valor nadie duda cuya ley á punto fijo nadie determina. Tal es la palabra filosofia: esa palabra que ha hinvadido todos los objetos, que se ha derramado sobre todas las clases, que domina la literatura, que se extiende á las vellas artes, que predomina en las ciencias.

Sevilla 21 Septiembre

Filomena Dominguez

396548
78
3172384
2775836
30930744

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1888 A 1889

Examen de Ingresos

Doña Filomena Dominguez

ha sido examinada en el dia de hoy de la materia que ántes se menciona, habiendo merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 21 de Septiembre de 1889

Presidente,
A. Zambrano

Secretario,
R. Ortega

La Interesada, P. Palacios

Filomena Dominguez

Escuela Normal Superior de Maestras

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SOLICITUD DE MATRICULA

Núm. 19

Curso de 1889 *á* 1890.

1.er AÑO

ASIGNATURAS

Todas las correspondientes al 1.er año

Sevilla 21 de Sepbre de 1889

Inscríbase en ellas, si la exponente ha llenado todos los requisitos prevenidos en las órdenes vigentes, y no hay incompatibilidad alguna.

LA DIRECTORA,

María Belen Peña.

Doña Filomena Domínguez y Pando de 17 años de edad, natural de Real de la Jara provincia de Sevilla, con cédula personal número 677 de 11.a clase, expedida en Real de la Jara en 12 de Septiembre de 1889, hija de D.n Clemente (difunto) y de D.a Gertrudis, avecindados en Real de la Jara calle Real núm. 2, solicita matricularse en las asignaturas que al márgen se expresan, como alumno de enseñanza oficial

Vive en Sevilla calle Monsalves núm. 19 y está encargado á D.a Angeles Fernandez que habita en Sevilla calle Monsalves núm. 19

Sevilla 21 de Septiembre de 1889.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO.

Angeles Fernandez

FIRMA DE LA INTERESADA,

Filomena Dominguez

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula del 1.er año á favor de D.a Filomena Dominguez Pando. Sevilla 21 de Septiembre de 1889

La Secretaria

A. Fernandez

Recibí la parte superior de este pliego

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
E MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Curso de 1889 á 1890

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

villa 14 de Mayo de 1890

nscríbase en las listas de andas, si de su expediente ballarse matriculada en feridas asignaturas y haber echo los dos plazos de ma-

La Directora,
María Belen Peña.

Doña Filomena Dominguez y Pineda alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los ordinarios de Junio de las asignaturas siguientes:

Todas las correspondientes al 1.er año

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 14 de Mayo de 18

Firma de la interesada.

Filomena Dominguez

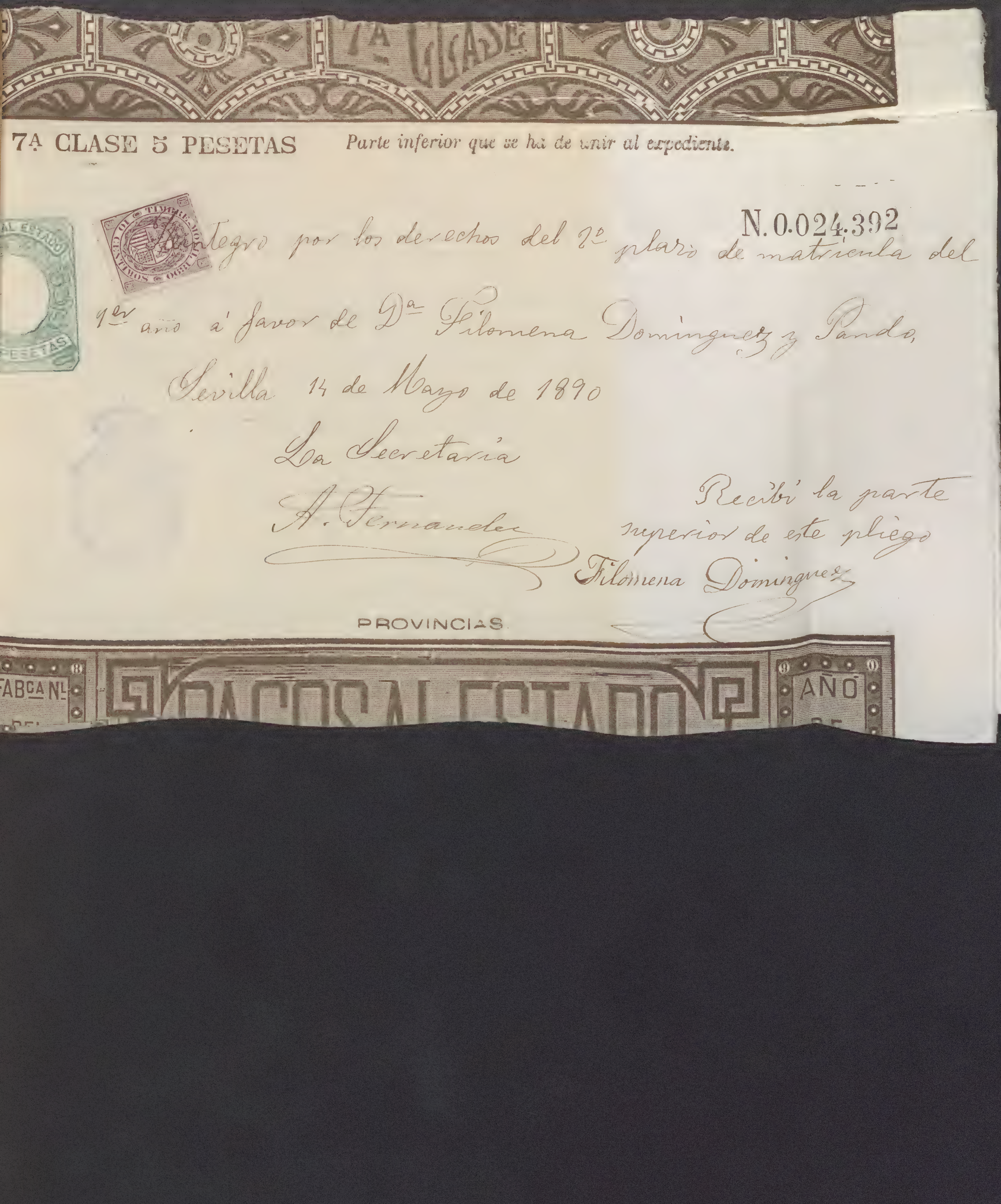

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.024.392

Reintegro por los derechos del 1.º plazo de matrícula del 1.er año á favor de D.ª Filomena Dominguez y Pando.

Sevilla 14 de Mayo de 1890

La Secretaria

A. Fernandez

Recibí la parte superior de este pliego

Filomena Dominguez

PROVINCIAS

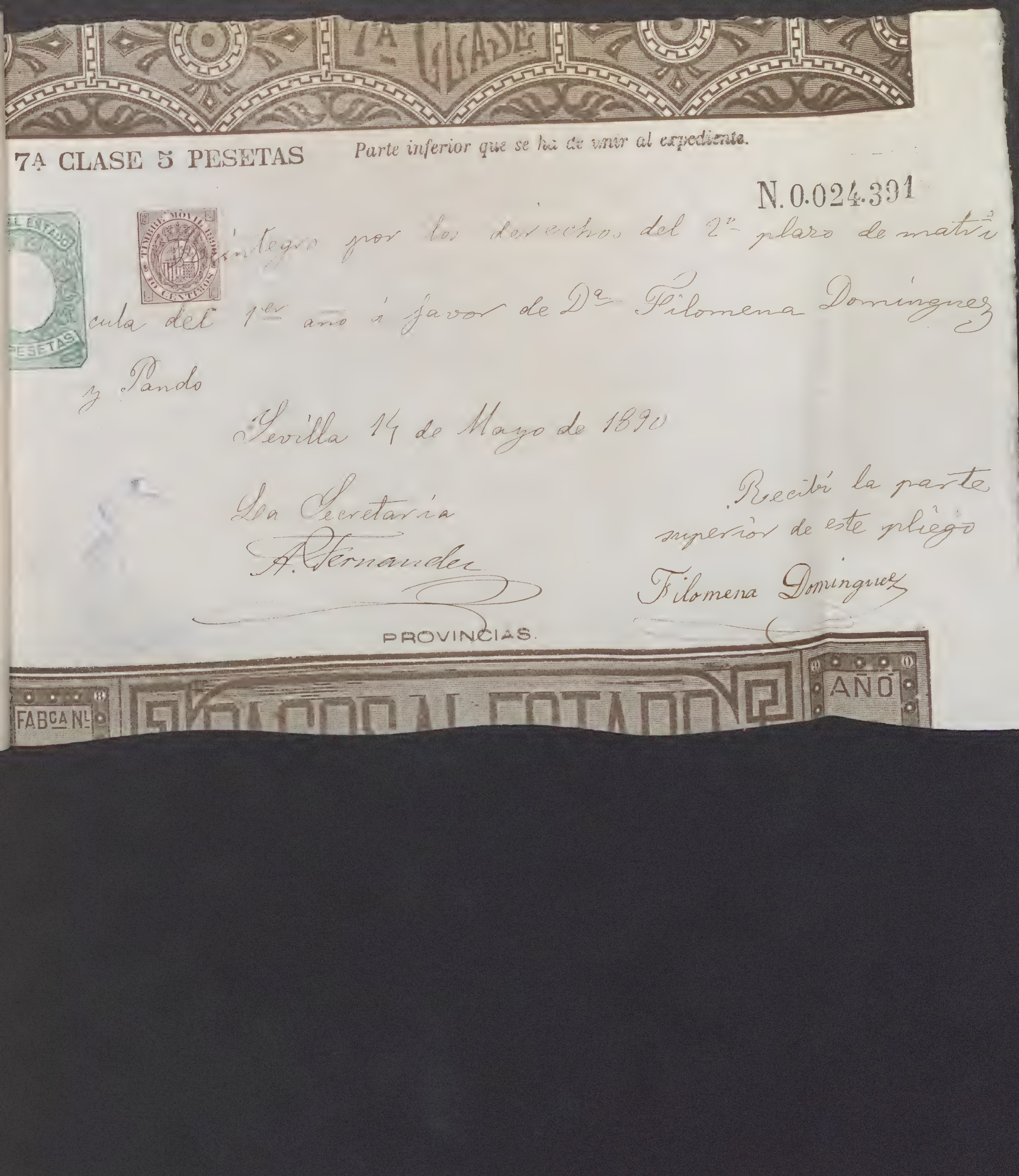

7A CLASE 5 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.024.391

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula del 1er año á favor de Dª Filomena Dominguez y Pando

Sevilla 14 de Mayo de 1890

La Secretaria
A. Fernandez

Recibí la parte superior de este pliego
Filomena Dominguez

PROVINCIAS.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

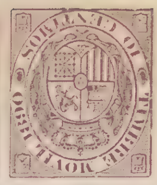

Curso de 1889 á 1890

Año de la Carrera	Asignaturas.	Calificaciones.
1.er año	Doctrina Cristiana	Sobresaliente
"	Lectura	Notable
"	Aritmética	Sobresaliente

D.ª Filomena Dominguez alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el dia de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 2 de Junio de 1890

Presidente,

R. Zambrano

Vocal Secretario.

C. Bóquer

Vocal,

Fran.co R. Ortega

Firma de la interesada,

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1889 á 1890

Año de la Carrera	Asignaturas.	Calificaciones.
1.er año	Gramática	Sobresaliente
"	Nociones de Geometria y Dibujo	Notable

D.ª Filomena Dominguez
alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el dia de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 6 de Junio de 1890

Presidente,

A. Arizmendi

Vocal Secretario.

C. Bécquer

Vocal,

Fran.co R. Ortega

Filomena Dominguez

Firma de la interesada.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

CURSO DE 1889 A 1890

TIMBRE MOVIL 1890
10 CÉNTIMOS

Exámen de Geografía

Doña Filomena Dominguez alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el dia de hoy de la materia que ántes se menciona, habiendo merecido la calificación de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 10 de Junio de 1890

Presidente,

Mª B. Perez

Secretario,

A. Zambrano

C. Bécquer

La Interesada,

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

CURSO DE 1889 A 1890

10 CÉNTIMOS TIMBRE MÓVIL 1890

Exámen de Labores (1.er año)

Doña Filomena Dominguez

ha sido examinada en el dia de hoy de la materia que ántes se menciona, habiendo merecido la calificación de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1890

Presidente,

Mª. B. Peña

Secretario,

C. Bécquer

A. Zambrano

La Interesada,

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Curso de 1889 á 1890

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

Sevilla 21 de Agto de 1890

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

Doña Filomena Dominguez Pardo alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los ordinarios de Septiembre de las asignaturas siguientes: al 1.er año
Escritura

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 27 de Agosto de 1890

Firma de la interesada.

Filomena Dominguez

.ııı.ııı.m.uı.uuı.

lll.jjj.ʃʃʃ.ʃʃʃ:coco..

iutlſlby.rmnphk.

adgq.seo.vxz.

abcdefghijklllmn

ñopqrstuvxyz.

Sevill : Imp. y Lit. de A. Izquierdo y sob. Francos [illegible]

aro, buey, col, dedo,

era, fe, gas, hilo, ira,

lira, juez, k, miras,

niña, olor, pan, q,

ros, sal, te, uva, voz,

x, yema, zoraida.

Aa, Bb, Cc,

Dd, Ee, Ff, Gg,

Hh, Ii, Jj, K

Ll, Ll, Mm,

Nn, Oo, Pp, Q

q, Rr, Ss, r, Tt,

Sevilla: Imp. y Lib. de A. Izquierdo y sob., Francos 60 y 62.

t, Uu, Vv, x,

X, Yy, Zz.

Escuela

Normal

Superior de

Maestras.

Sevilla: Imp. y Lit. de A. Izquierdo y sob., Francos [illegible] y 62.

Ana, Belen, Cain,

Dios, Eva, Fez, Gil,

Llenares, Ines, Jesus,

K, Lot, Llano, Mar;

Noe, Oso, Petra, Q,

Rita, Sara, Tito, U,

Victor; X, Y, Zoila.

Aa, Bb, Cc, Dd, Ee,

Ff, Gg, Hh, Ii, Jj, Kk,

Ll, Llll, Mm, Nn, Ññ,

Oo, Pp, Q, Rr, Ss, Tt,

Uu, Vv, Xx, Yy, Zz.

Escuela Normal

Superior de

Maestras.

Sevilla: Librería de los Sres. A. Izquierdo y sob.

Los pacíficos son aquellos que tienen paz interior en sus almas, y procuran tenerla también con sus prójimos, aunque sea á costa de cualquier sacrificio, y estos serán llamados hijos de Dios.

Filomena Domínguez

Los mansos son aquellos que sufren con la mayor humildad los insultos y las injurias que se les hacen; y así como señores de sí mismos, poseen acá la tierra de su corazón, y después poseerán la de la gloria celestial.

Filomena Dominguez.

Sevilla: Imp. de A. Izquierdo y sob., Francos 60 y 62.

Sea tu vida tranquila
y sencilla y tu espíritu dirige de conti-
nuo á los cielos; imita á la alondra
que establece su nido humildemente
junto á la tierra, sobre algunos tallos
de trigo, para elevarse cantando á la
region de la luz.

Filomena Dominguez.

Aa, Bb, Cc,

Dd, Ee, Ff, Gg,

Hh, Ii, Jj, Kk,

k, Ll, Ll, Mm,

Nn, Oo, Pp q,

Q, Rr, Ss, T,

t, Vu, Vv;

Xx, Yy, Zz.

Escuela

Normal

Superior de

Maestras.

Los pacíficos son
uellos que tienen paz in-
ior en sus almas y pro-
ran tenerla tambien con
us prójimos aunque sea
costas de cualquier sacri-
cio y estos serán llama-
s hijos de Dios.

Filomena Dominguez.

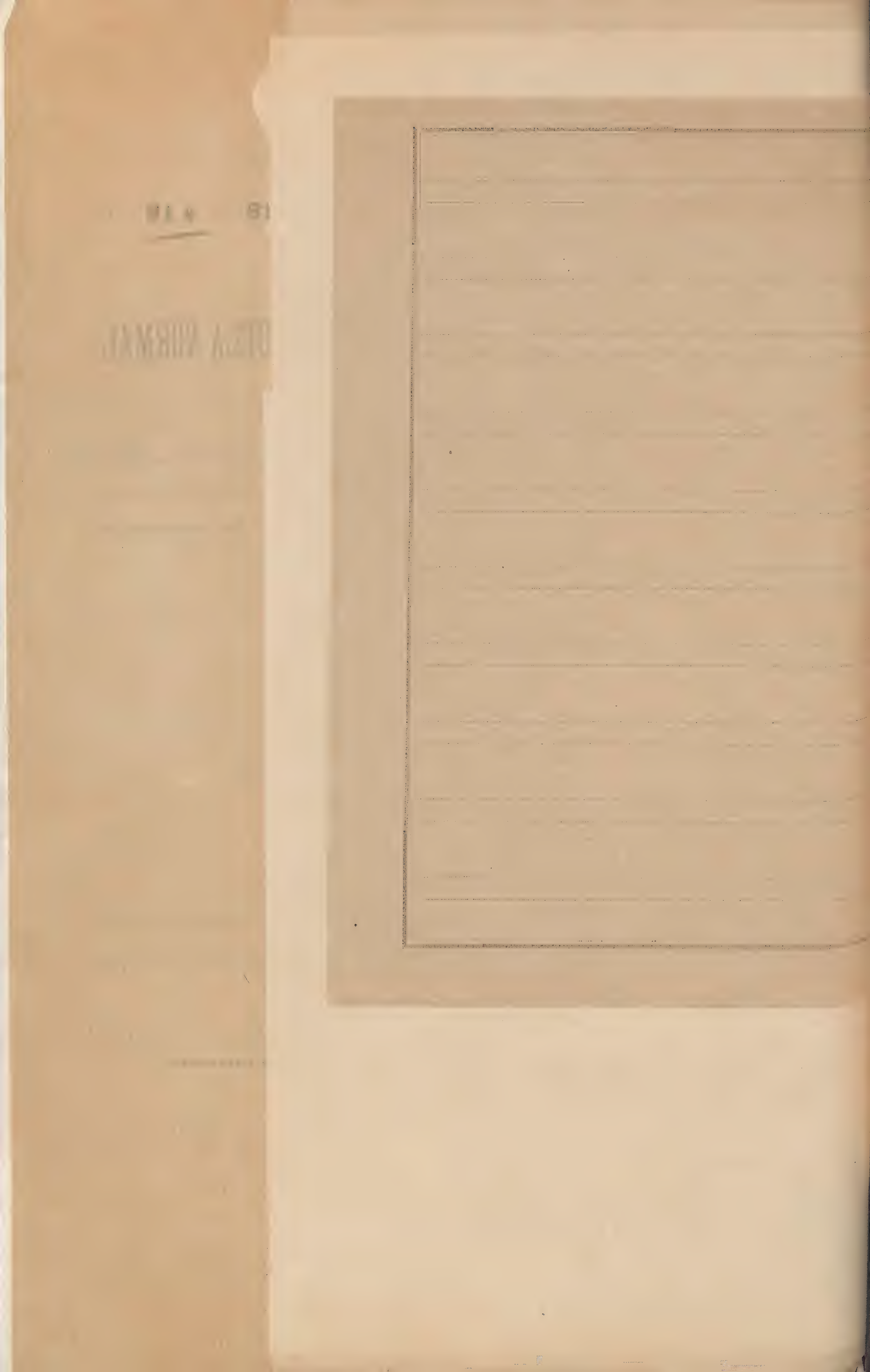

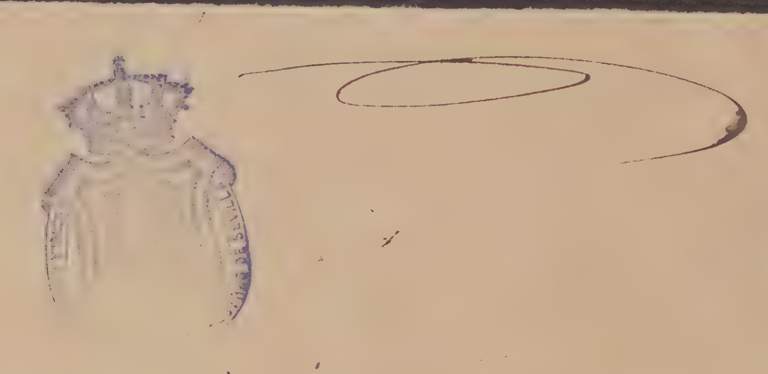

Estas monterias, que por aparatosas y caras estaban de suyo reservadas á los poderosos, se hicieron al fin exclusivas pa su clase, cuando la legislación ampliando los derechos señoriles, colocó entre ellos el dominio de los montes bravos, y la facultad exclusiva de perseguir las fieras. No era empero tan facil llevar esta dominacion hasta los aires y las aves del cielo; y por eso la caza de cetreria hubo de quedar entre los derechos comunales, y servir al recreo de todos. Tener un alcon y doctrinarle a lanzarse sobre las timidas aves, y traerlas á la mano, no requeria mas que ingenio y paciencia: y era dado, al mas infeliz solariego

Sevilla 11 de Septiembre 1870

Filomena Dominguez Pando

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

TIMBRE MÓVIL 1890 — 10 CÉNTIMOS

CURSO DE 1889 A 1890

Examen de Escritura

Doña Filomena Dominguez

ha sido examinada en el dia de hoy de la materia que ántes se menciona, habiendo merecido la calificacion de Notable

Y para que conste, firmamos la presente en Sevilla á 4 de Septiembre de 1890

PRESIDENTE,

A. Arizmendi

P. Palacios

SECRETARIO,

LA INTERESADA,

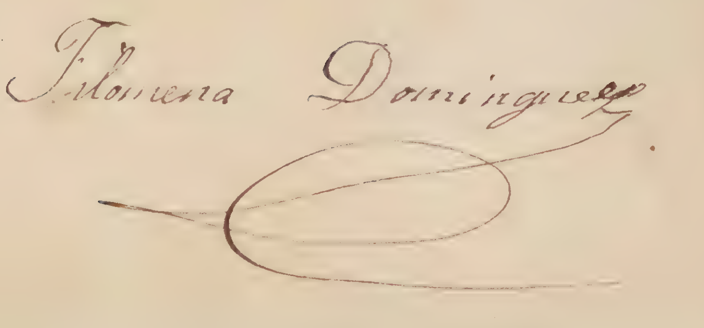

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

TIMBRE MÓVIL 10 CÉNTIMOS 1890

N. 0.027.152

Reintegro por los dros del 1er plazo de matrícula de 2º año á favor de Dª Filomena Domínguez y Pando. Sevilla 4 de Sepbre 1890 —

La Secretaría
A. Fernandez

Recibí la parte superior de este pliego, y protesto pagar el aumento de derechos que el Gobierno determine sin cuya condición es nula la matrícula

PROVINCIAS. Filomena Dominguez

FABca Nl DEL TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE 1890

Escuela Normal Superior de Maestras

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SOLICITUD DE MATRÍCULA

2 PESETAS AÑO 1890 — 75 C. DE PESETA

Núm. 2

Curso de 1890 á 1891

AÑO

ASIGNATURAS

Historia Sagrada
Historia de España
Aritmética
Gramática
Pedagogía
Escritura
Lectura
Labores

Sevilla 11 de Septbre de 1890

Inscríbase en ellas, si la exponente ha llenado todos los requisitos prevenidos en las órdenes vigentes, y no hay incompatibilidad alguna.

La Directora,

María Belen Peña

Doña Filomena Dominguez Pardo de 18 años de edad, natural de Real de la Jara provincia de Sevilla, con cédula personal número 625 de 11ª clase, expedida en Real de la Jara en 20 de Agosto de 1890, hija de D. Clemente (difunto) y de D.ª Gertrudis, avecindados en Real de la Jara calle Real núm. 82, solicita matricularse en las asignaturas que al márgen se expresan, como alumno de enseñanza oficial

Vive en Sevilla calle Monsalves núm. 19 y está encargado á D. Angeles Fernandez que habita en Sevilla calle Monsalves núm. 19

Sevilla 11 de Septiembre de 1890

Firma de la Interesada,

Filomena Dominguez

Firma del Padre, Tutor ó Encargado,

Angeles Fernandez Reina

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Curso de 1870 á 1871

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

Sevilla 11 de Mayo de 1891

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

Doña Filomena Dominguez alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los ordinarios de Junio de las asignaturas siguientes:

Historia Sagrada
Historia de España
Aritmética
Gramática
Lectura
Escritura
Educación y Método
Labores

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 11 de Mayo de 1891

Firma de la interesada.

Filomena Dominguez

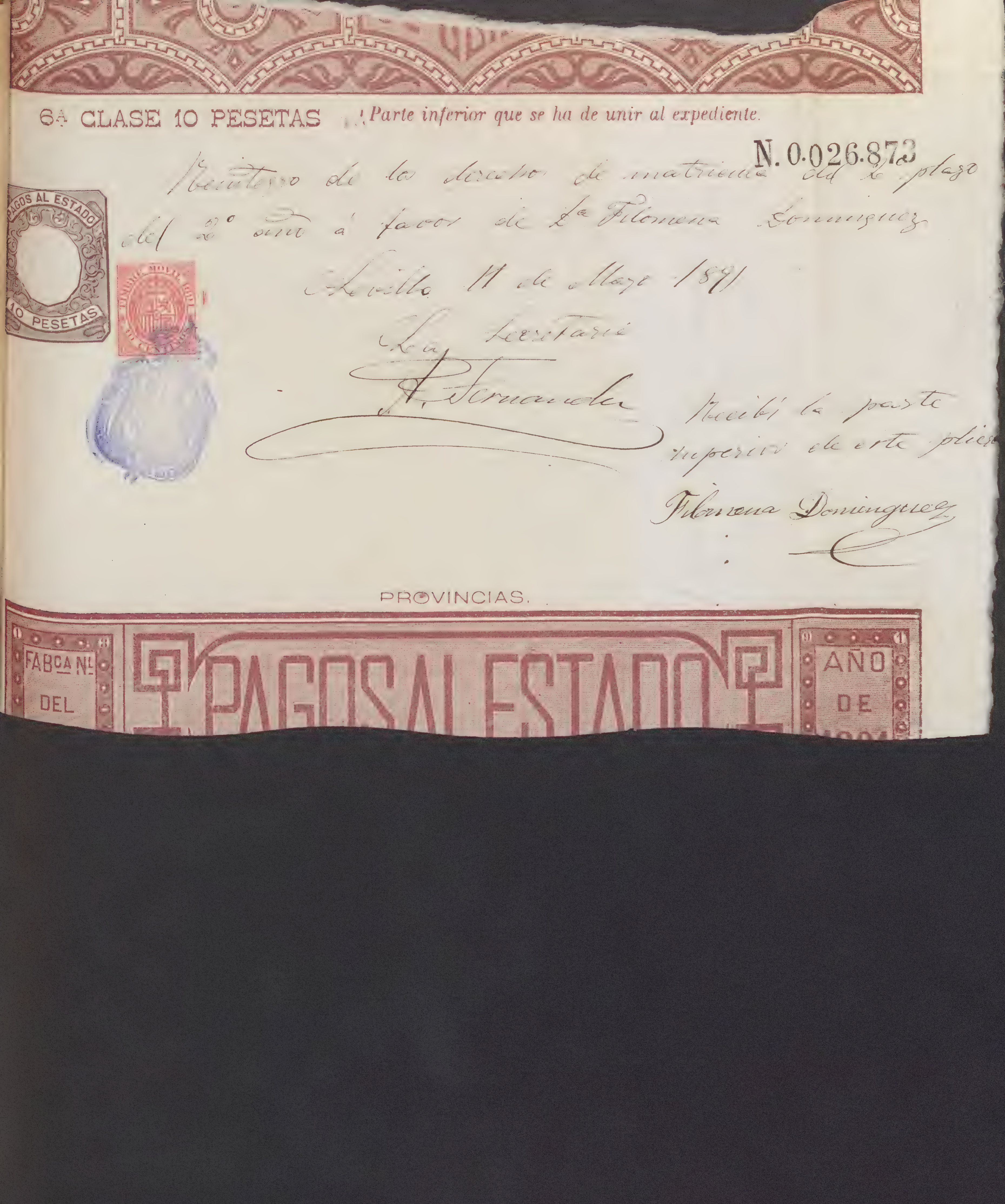

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.026.873

Reintegro de los derechos de matrícula del 2º plazo del 2º año á favor de Dª Filomena Dominguez

Sevilla 11 de Mayo 1891

El Secretario

A. Fernandez

Recibí la parte superior de este pliego

Filomena Dominguez

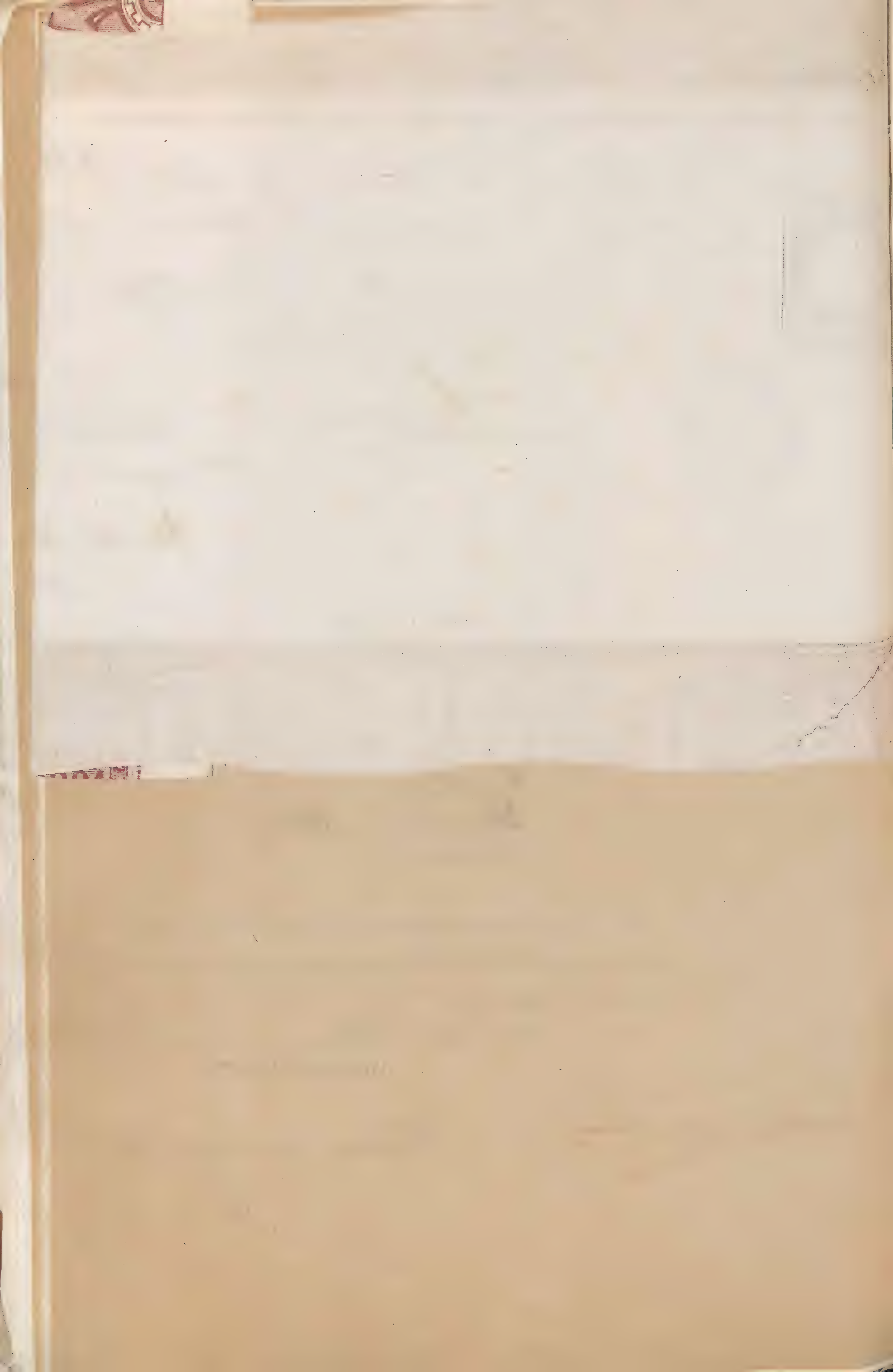

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1890 a 1891

Año de la Carrera	Asignaturas.	Calificaciones.
2º	Historia Sagrada	Sobresaliente
"	Aritmética	Sobresaliente
"	Historia de España	Sobresaliente

Dª Filomena Dominguez

alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el dia de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1891

Presidente,

A. Arizmendi

Vocal Secretario,

Franco. R. Ortega

Vocal,

A. Zambrano

Filon

Firma de la interesada,

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1890 a 1891

Año de la Carrera	Asignaturas.	Calificaciones.
2.º	Gramática	Sobresaliente
"	Lectura	Bueno

D.ª Filomena Dominguez
alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el dia de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 15 de Junio de 1891

Presidente,

A. Arrimendi

Vocal Secretario,

Franc.co R. Ortega

Vocal,

Firma de la interesada,

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1890 a 1891

Año de la Carrera	Asignaturas.	Calificaciones.
2º curso	Labores Sistemas y Métodos	Notable Notable

Dª Filomena Dominguez
alumna de enseñanza Oficial ha sido examinada en el dia de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 13 de Junio de 1891

Presidente,
Mª B. Peña

Vocal Secretario,
V. Palacios

Vocal,
A. Zambrano

Firma de la interesada,
Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

17

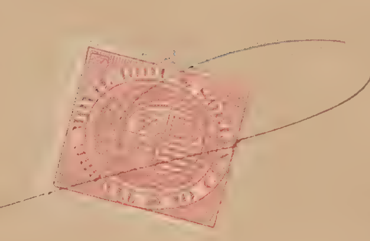

Curso de 1890 á 1891

SRA. DIRECTORA DE ESTA ESCUELA NORMAL:

Sevilla ...... de ...... de 18 ......

Presentada el 12

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

Doña Filomena Dominguez alumna de esta Escuela, desea ser examinada en los ordinarios de Septiembre de las asignaturas siguientes: correspondientes al 2º año

Escritura

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 11 de Agosto de 1891

Firma de la interesada.

Filomena Dominguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1890 A 1891

Exámen de Escritura (2.º Curso)

Doña Filomena Dominguez

ha sido examinada en el dia de hoy de la materia que ántes se menciona, habiendo merecido la calificación de Bueno

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 16 de Sept.e de 1891

Presidente,

A. Zambrano

Secretario,

R. Ortega

Vocal,

P. Palacios

La Interesada,

Filomena Dominguez

N. 1.386 806

FABRICA NAL. DEL TIMBRE 1891

Presentó cédula personal clase 11ª nº 2 fecha en 4 de Octubre de 1891

Sra. Directora de la Escuela Normal
Superior de Maestras.

Dª Filomena Dominguez Pando,
natural de Real de la Jara provincia de Sevilla, á V. S. con la consideración debida expone:

Que teniendo cursados y probados los dos años de la carrera del Magisterio, en la Escuela de su digno cargo y deseando practicar los egercicios de reválida ~~elemental~~.

Suplica á V. S. se digne admitirla á los examenes, que se han de verificar en el presente mes.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 13 de Octubre de 1891

Filomena Dominguez

Octubre 15 de 91.
Admítase si ...
...ra Una ...
...tutri...
...s requi...
...tos legales
P. Peña

Secretaría
Está completo el expediente
A. Fernández

Aa, Bb,

Cc, Dd, Ee, Ff,

Gg, Hh, Ii, J

j, Kk, Ll, Llll,

Mm, Nn, O

o, p P, Q, Rr, q

Viuda de Campos é Hijos. Campana 22, Sevilla.

Ss, Tt, Uu, Vv,

Xx, Yy, Zz.

Escuela Nor-

mal Superior

de Maestras.

Sevilla 24 de Octubre 1891.

Filomena Dominguez Pardo

Bueno

Peña

1.er Problema.

Se ha comprado un piano en una cierta suma que debe pagarse en quince pagos iguales: despues del sesto se deben 405 pts ¿Cuanto costó el piano?

15 − 6 = 9

405 ÷ 9 = 45

45 × 15 = 225, 45, 675

El piano costó 675 pesetas.

2.º Problema.

¿Cuantos kilogramos podrian comprarse con ciento treinta pesetas, sabiendo que $\frac{3}{5}$ de arroba costaron 20 reales.

$\frac{3}{5} \times 25 = \frac{75}{5}$

75 ÷ 5 = 15 libras

20 ÷ 15 = 1'33 de real. valor de la libra.

2'17 × 1'33 = 651, 651, 217, 2'8861 valor del kilogramo

130 × 4 = 520 reales

520000 ÷ 2'8861 = 38'06 kilógramos.

Pueden comprarse 38'06 de kilogramo.

Sevilla 24 de Octubre 1891

Filomena Dominguez Pando

1er Problema.

Se ha comprado un piano en una cierta suma que [de]be pagarse en quince pagos iguales: despues del sesto se deben [4]05 pesetas. ¿ Cual es el valor de piano?

15 - 6 = 9

405 : 9 = 45

45 × 15 = 675 pts.

El valor del piano es 675 pesetas.

2º Problema.

¿Cuántos kilógramos podrán comprarse con ciento treinta [p]esetas, sabiendo que $\frac{3}{5}$ de @ costaron 20 reales.?

$\frac{3}{5}$ × 25 = $\frac{75}{5}$ = 15 libras.

20 : 15 = 1'33 valor de la libra.

1'33 × 2'17 = 2'8861 valor del kilógramo.

130 × 4 = 520 reales.

520 : 2'8861 = 388'06 de kilógramo.

Pueden comprarse 388 kilógramos y 0'06 de kilógramo.

Sevilla 24 de Octubre 1891

Filomena Dominguez Pando

Bueno mayoría
Peña

Dictado.

Pero, ¿cual será la suma de verdades y conocimientos, que contenía entonces nuestra ciencia económica? ¿por ventura, podremos honrarla con tan apreciable nombre? ¿vacilante en sus principios? absurda en sus ideas? equivocada en sus cálculos? y tan deslumbrada en el conocimiento de los males, como en la elección de los remedios? Apenas nos ofrece una máxima de buen gobierno. Cada economista formaba un sistema peculiar; cada uno le derivaba de diferente origen, y sin convenir jamas en los elementos, cada uno caminaba á su objeto por distinta senda.

Estaba reservado á Carlos III aprovechar los rayos de luz, que estos dignos ciudadanos habian depositados en sus obras. Estábale reservado el placer de difundirlos por su reino, y la gloria de convertir sus vasallos, al estudio de la economía. Sí, buen Rey, he aquí la gloria que mas distinguirá tu nombre en la posteridad. El santuario de las ciencias se abre solamente ¡pequeña! una porcion de ciudadanos, dedicados á investigar en silencio, los misterios de la naturaleza para declararlos á la nacion. Tuyo es el cargo de recoger sus oráculos; tuyo es el de comunicar la luz de sus investigaciones; tuyo es el de aplicarlas al beneficio de tus súbditos.

Sevilla 24 de Octubre 1891.

Filomena Dominguez Pando.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ACTA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRA DE PRIMERA ENSEÑANZA elemental

D.ª Filomena Domingz. Pardo natural de Real de la Jara provincia de Sevilla que nació el dia 15 de Febrero de 1872, habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los dias 24 y 31 de Octubre de 1891 los ejercicios necesarios para obtener el título de Maestra de primera enseñanza elemental ante los Jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificada con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Aprobada en el oral, la de Aprobada en el de labores, y la definitiva de Aprobada para Maestra de primera enseñanza elemental

Sevilla 31 de Octubre de ~~188~~ 1891

Mª. Belen Rua

A. Zambrano A. Arizmendi

Franco. R. Ortega

A. Fernández

N. 4.140.920

Presenté cédula personal clase 11ª nº 2 fecha 4 de Octubre de 1891

Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras.

Novbre 3 de 91

Procédase a la formación del expediente y en la inteligencia de haber llenado todos los requisitos legales; y expídase hoja de estudios conforme al expediente

B. Peña

Dª Filomena Dominguez Pando natural de Real de la Jara provincia de Sevilla á V. S. con la consideración debida expone: Qué habiendo sido examinada de Maestra de primera enseñanza elemental en la Escuela de su digno cargo y deseando obtener el título correspondiente.

Suplica á V. S. se digne pedirlo á la Dirección General de Instrucción Pública, para lo cual tiene la honra de acompañar los documentos prevenidos en las ordenes vigentes, y al mismo tiempo que se le expida la hoja de estudio y certificado de tener hecho el depósito.

Gracia que espera merecer de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 3 de

Noviembre de 1891

Filomena Dominguez

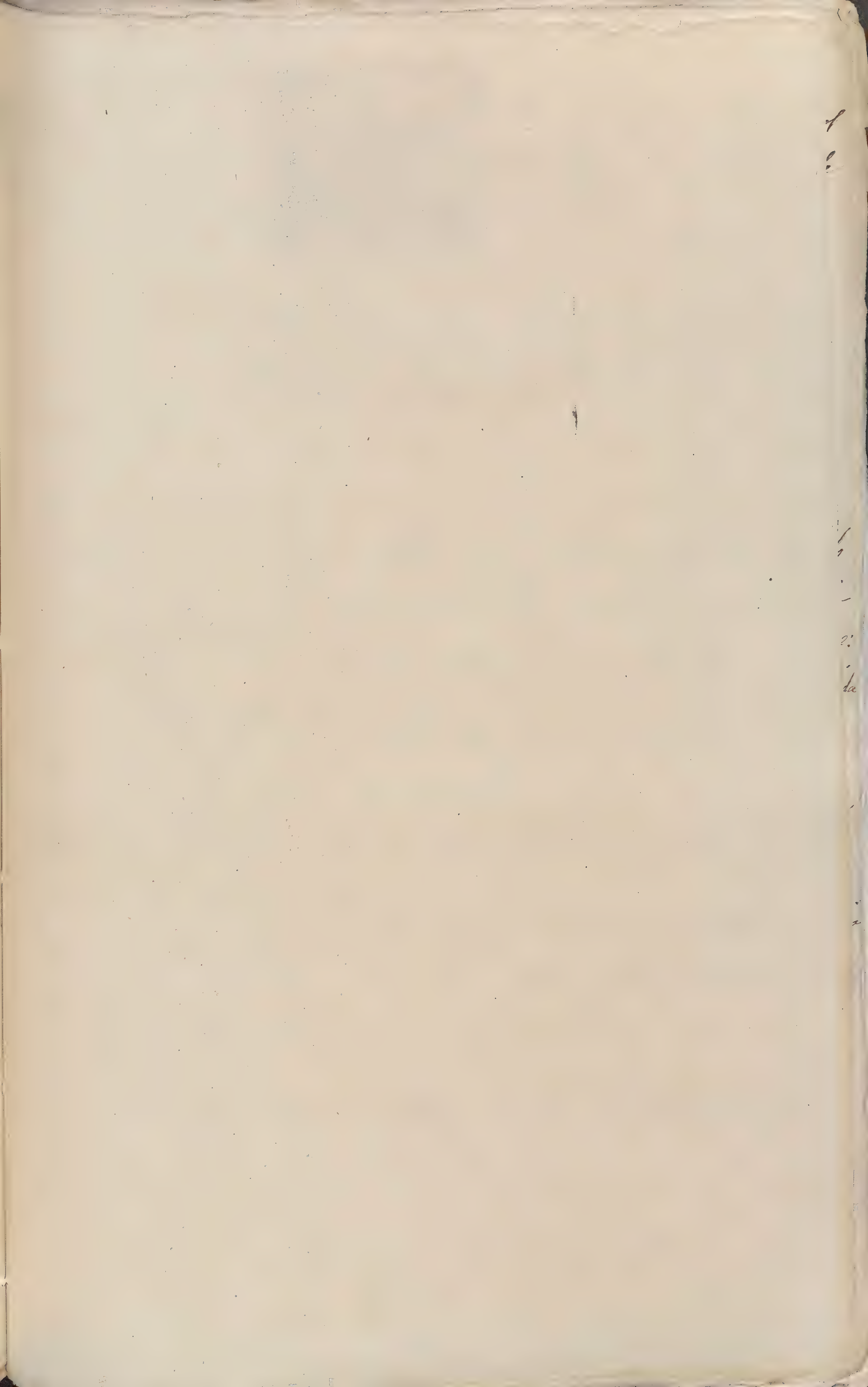

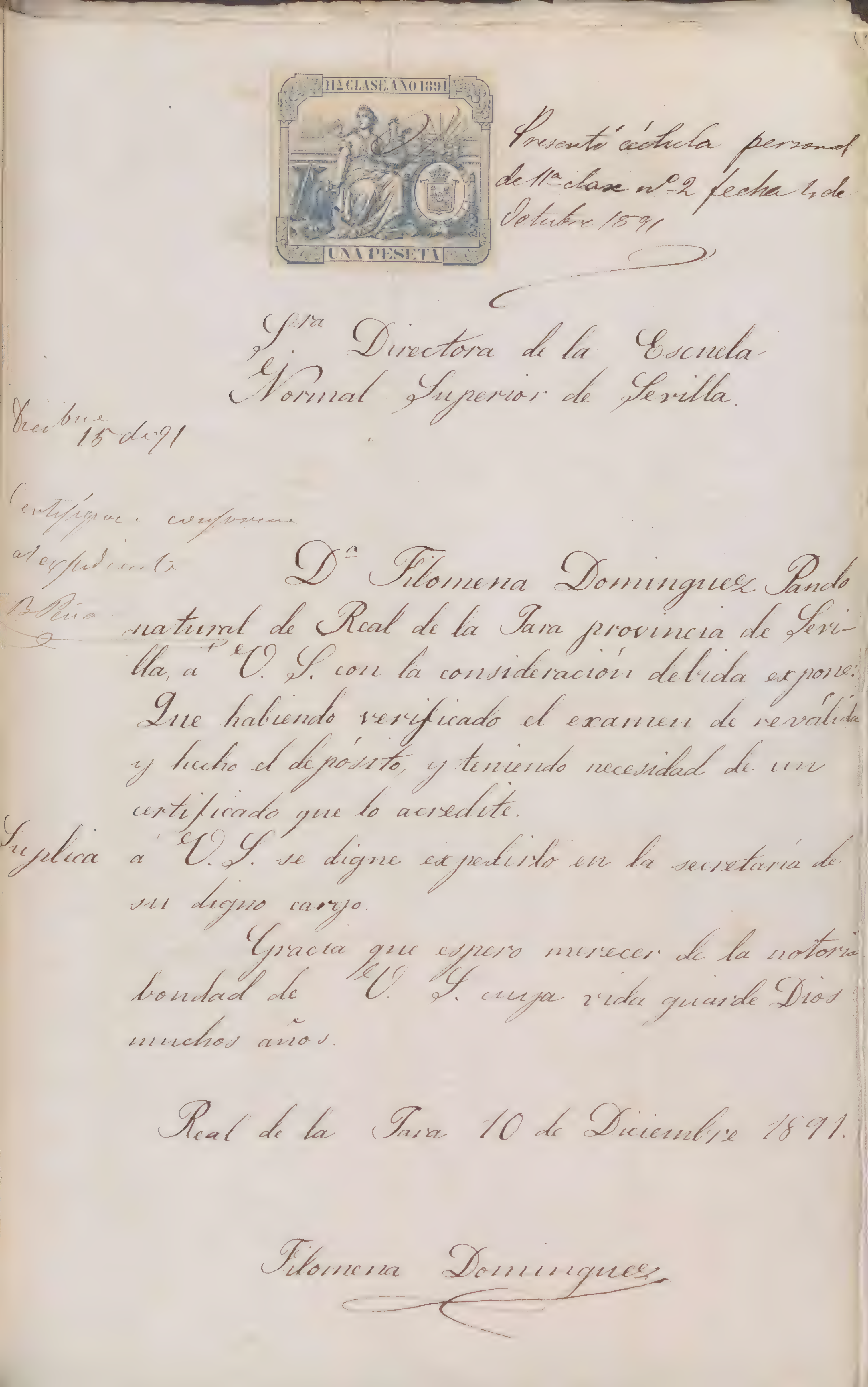

11ª CLASE AÑO 1891

UNA PESETA

Presentó cédula personal de 11ª clase nº 2 fecha 4 de Octubre 1891

Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Sevilla.

Dicbre 15 de 91

Certifíquese conforme al expediente
B. Peña

Dª Filomena Dominguez Pando natural de Real de la Jara provincia de Sevilla, á V. S. con la consideración debida expone: Que habiendo verificado el examen de reválida y hecho el depósito, y teniendo necesidad de un certificado que lo acredite.

Suplica á V. S. se digne expedirlo en la secretaría de su digno cargo.

Gracia que espero merecer de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Real de la Jara 10 de Diciembre 1891.

Filomena Dominguez

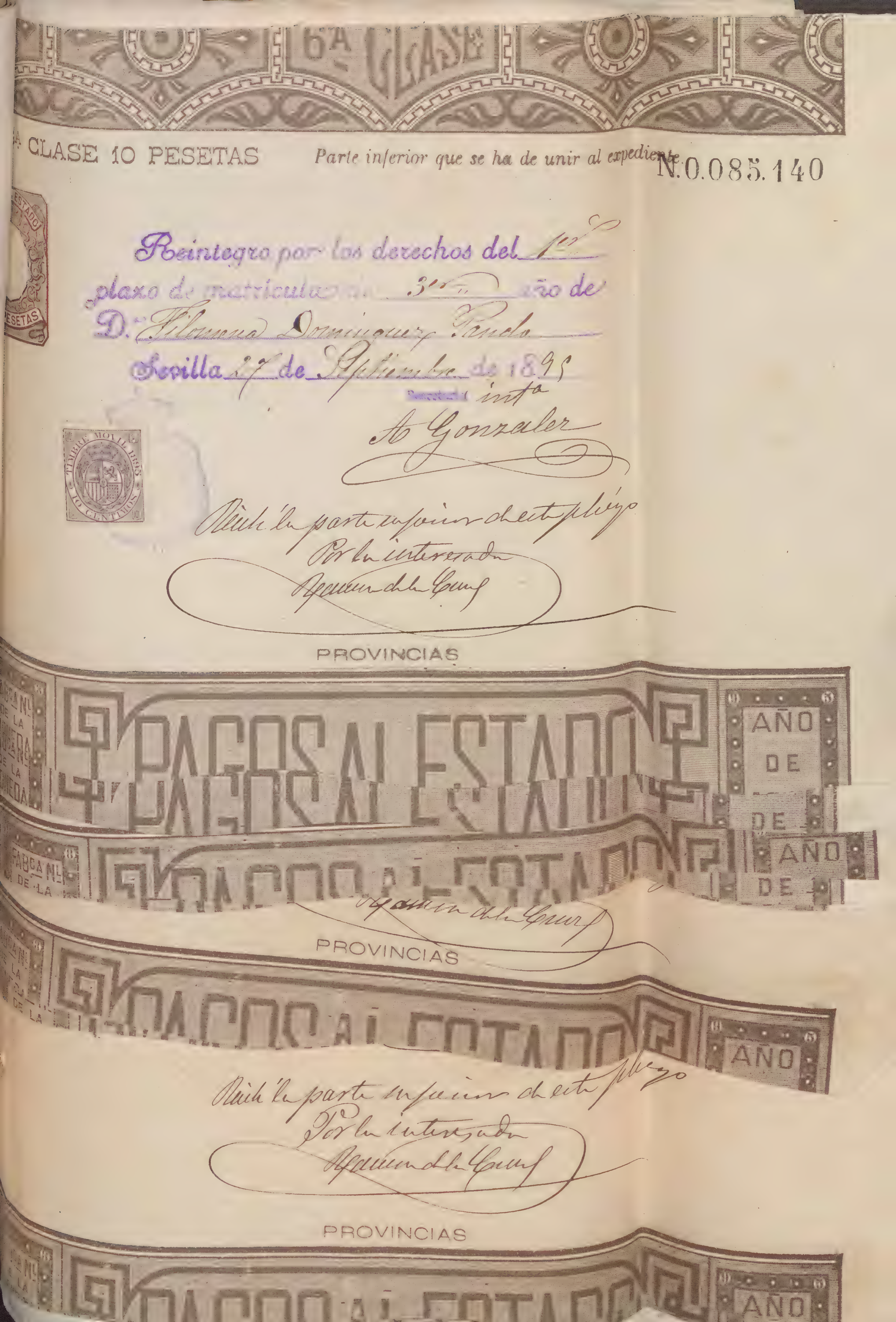
6ª CLASE
6ª CLASE 10 PESETAS
Parte inferior que se ha de unir al expediente
N.0.085.140
ESTADO
PESETAS
Reintegro por los derechos del 1er
plazo de matrícula en 3er año de
D.ª Filomena Domínguez Pando
Sevilla 27 de Septiembre de 1895
int.º
A. Gonzalez
TIMBRE MÓVIL 1895
10 CÉNTIMOS
Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
PROVINCIAS
PAGOS AL ESTADO
AÑO
DE
FÁBRICA NL. DE LA MONEDA
PROVINCIAS
PAGOS AL ESTADO
AÑO
Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
PROVINCIAS
PAGOS AL ESTADO
AÑO

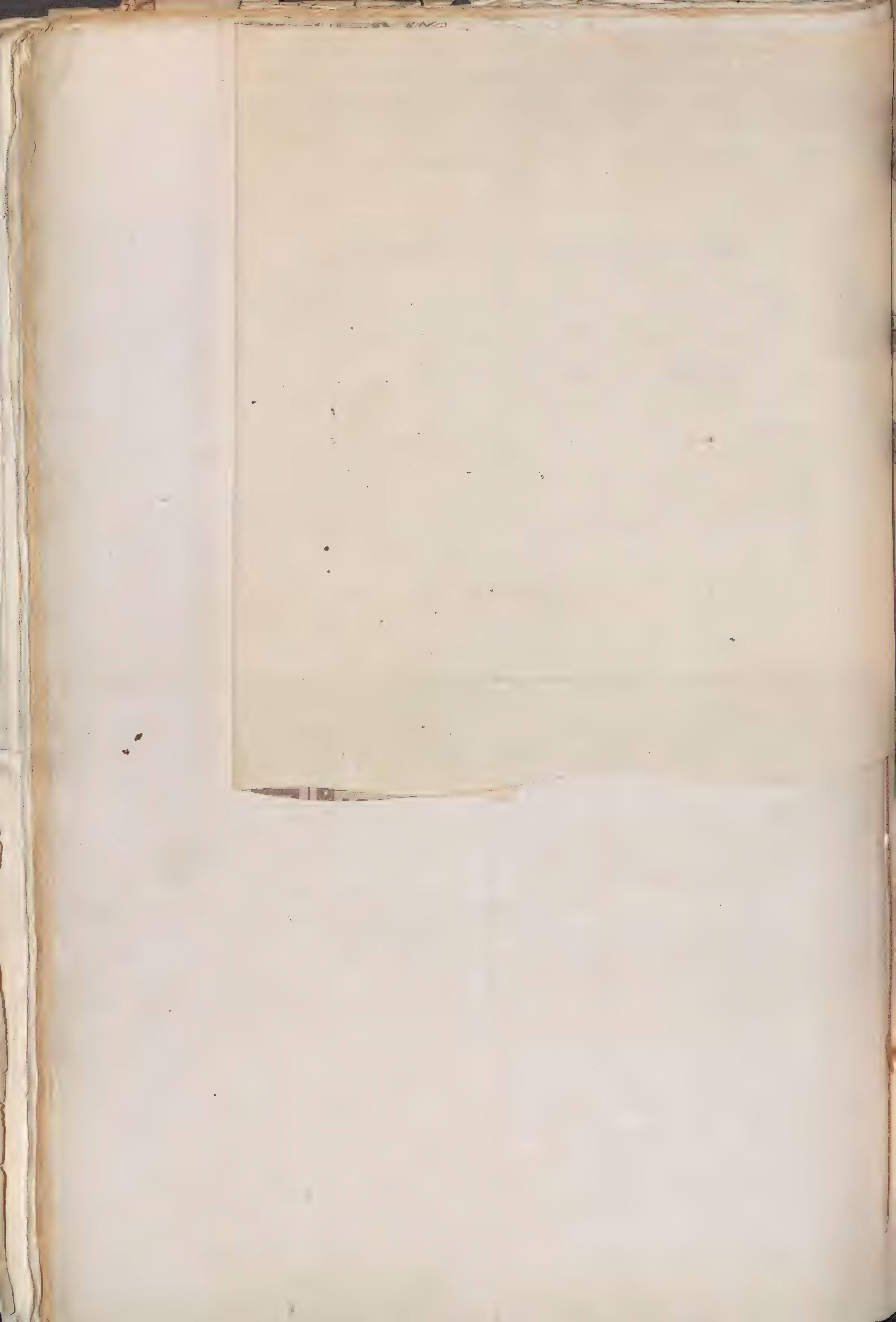

11.ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.074.114

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula del 3.er año de D. Filomena Dominguez Pando

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

El int.º

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramon de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABCA. NL. DE LA MONEDA

AÑO DE

PAGOS AL ESTADO

FABCA. NL. DE LA

AÑO DE

Ramon de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramon de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

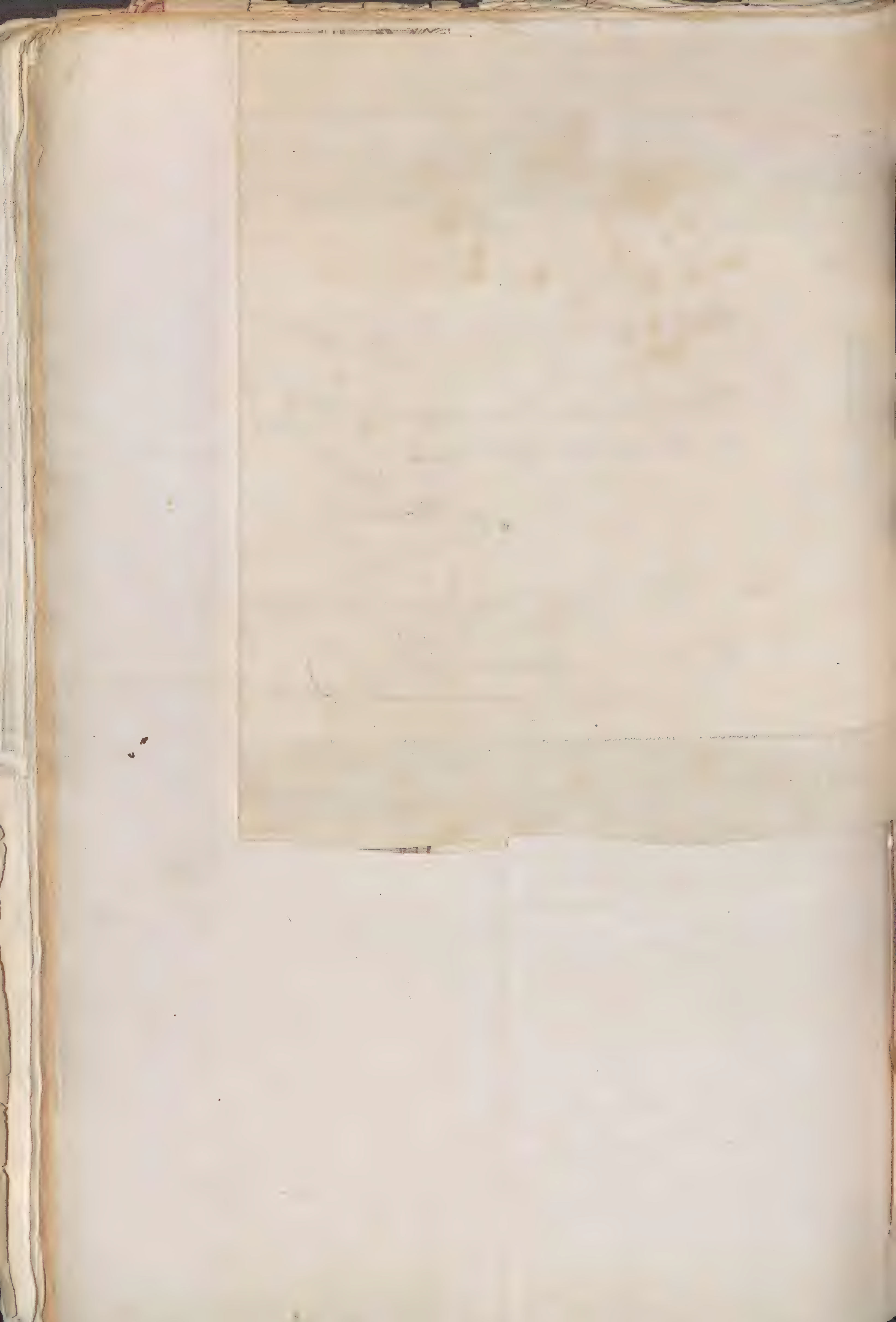

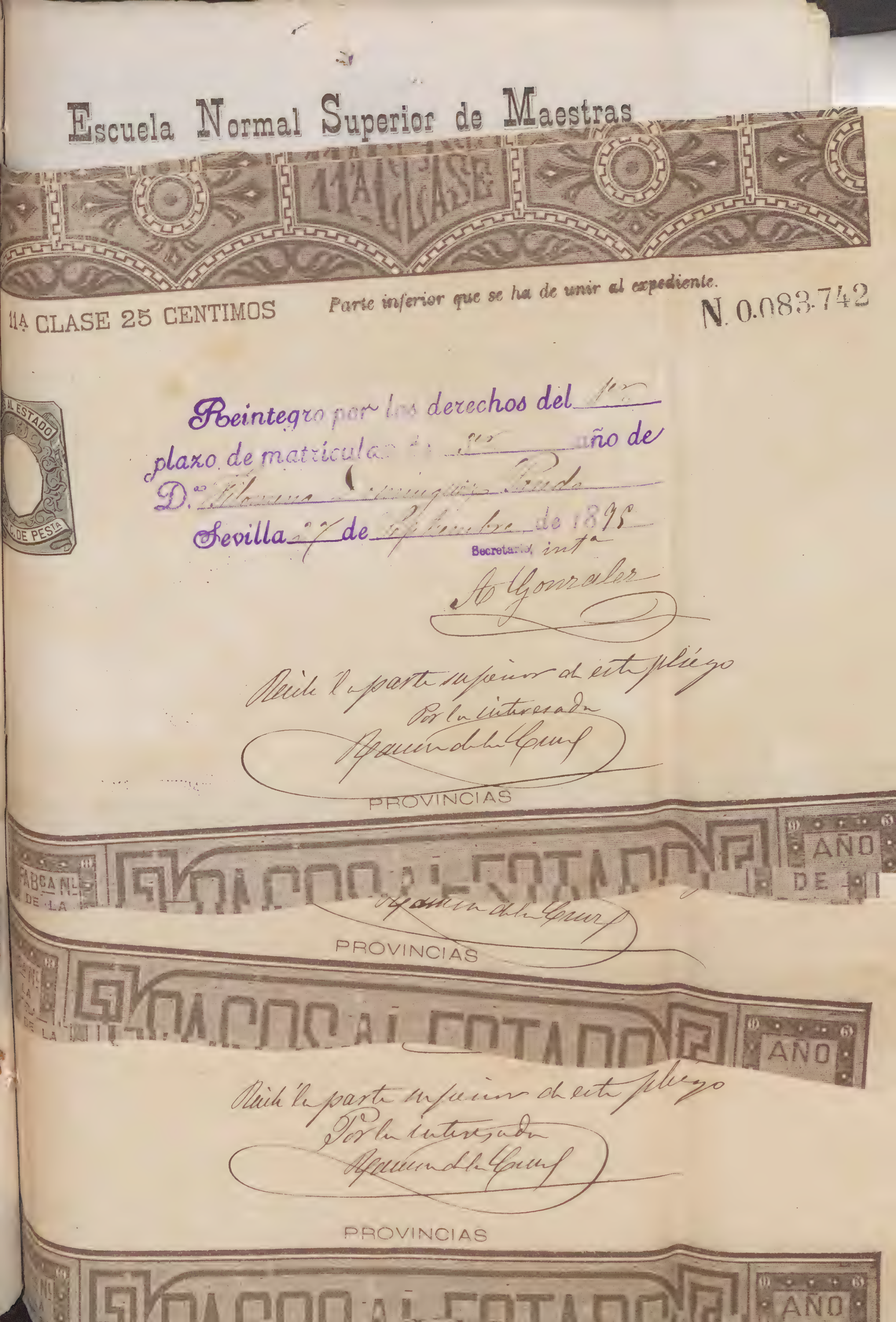

Escuela Normal Superior de Maestras

11ª CLASE 25 CENTIMOS — Parte inferior que se ha de unir al expediente. — N. 0.083.742

Reintegro por los derechos del 1.er
plazo de matrícula de 3.er año de
D.ª [illegible]
Sevilla 27 de Septiembre de 1895
Secretario, int.ª
A. González

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO — AÑO DE

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO — AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO — AÑO

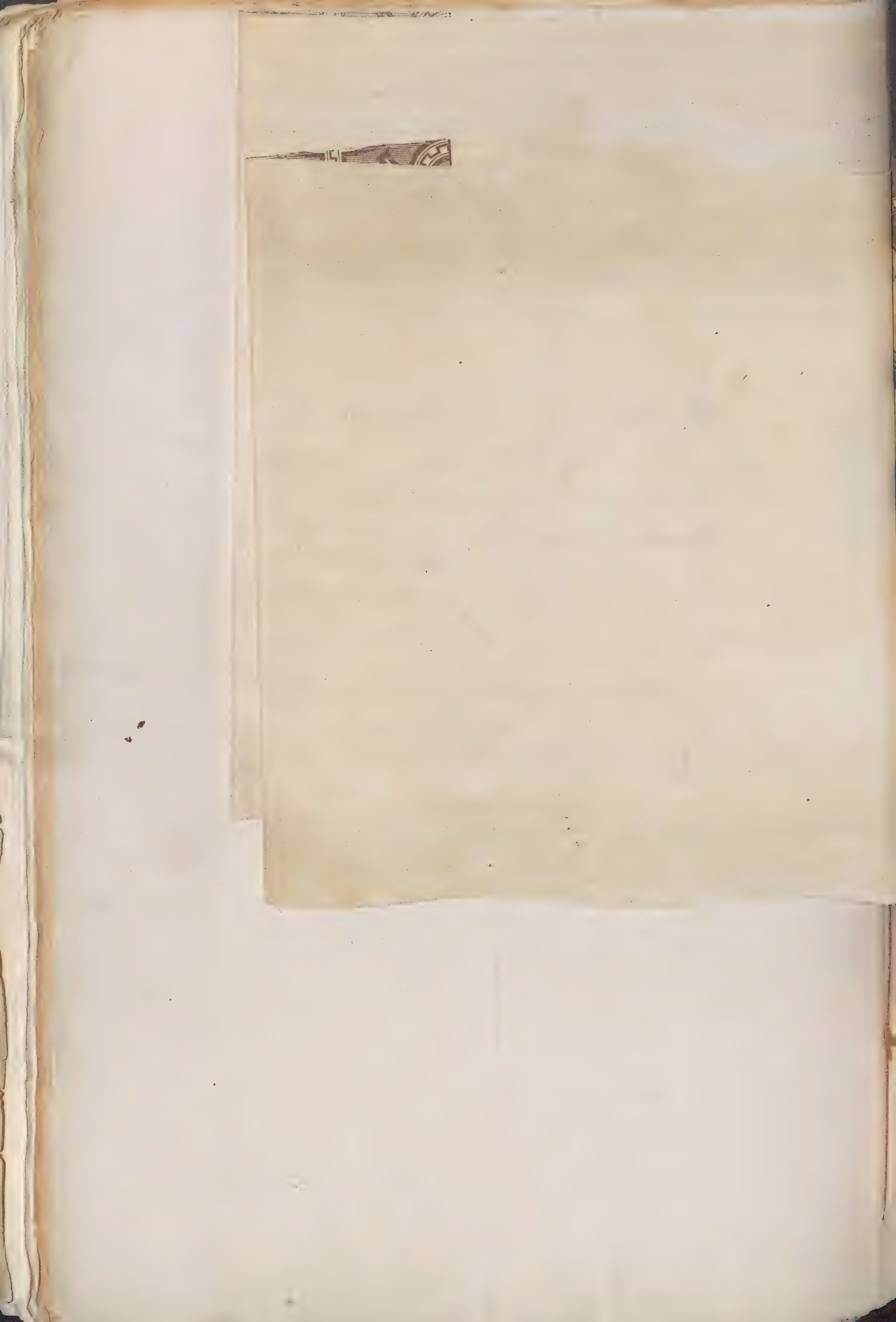

1.ª CLASE

CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.083.738

ESTADO ... DE PESTA

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de D.ª Filomena Domínguez Prado

Sevilla 27 de Septiembre de 1898

Secretario int.º

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Asuncion de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Asuncion de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Asuncion de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.074.113

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de D.ª Filomena Domínguez Pardo

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

Secretario int.º

A. González

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Agustín de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Agustín de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Agustín de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.074.112

Reintegro por los derechos del 1.er plazo de matrícula de 3.er año de D.a Filomena Domínguez Pardo

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

Secretario int.a

A. González

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramón de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO AÑO DE

Ramón de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramón de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO AÑO

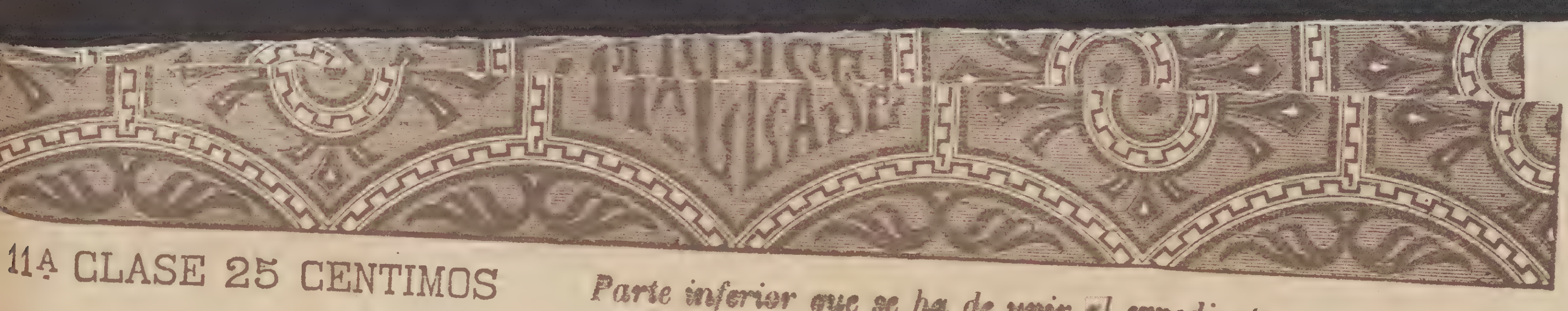

11ª CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.083.740

Reintegro por los derechos del 1er
plazo de matrícula del 3er año de
Dª Filomena Dominguez Pando
Sevilla 27 de septiembre de 1899
Secretaría int.ª
A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramón de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO AÑO

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
Ramón de la Cruz

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO AÑO

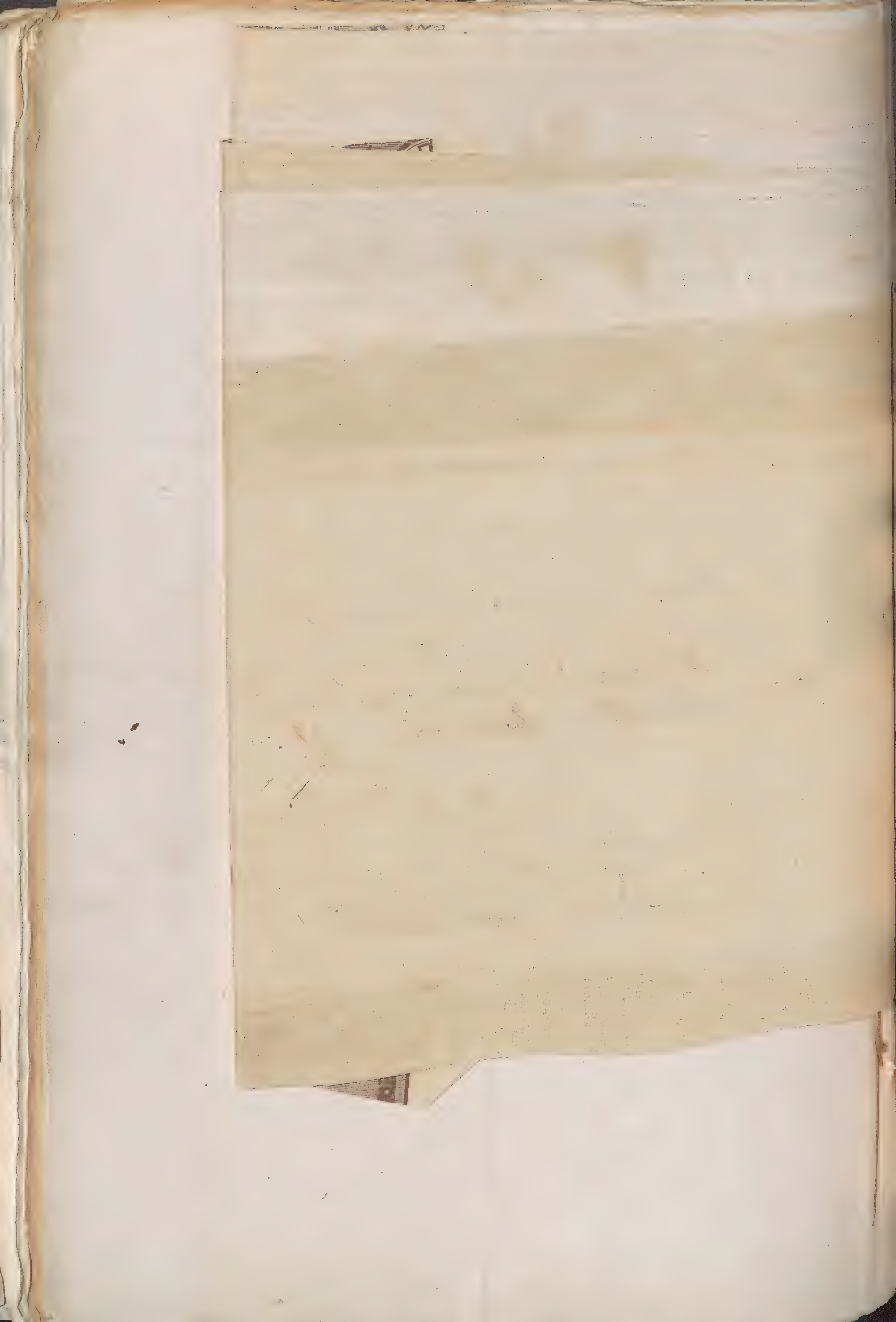

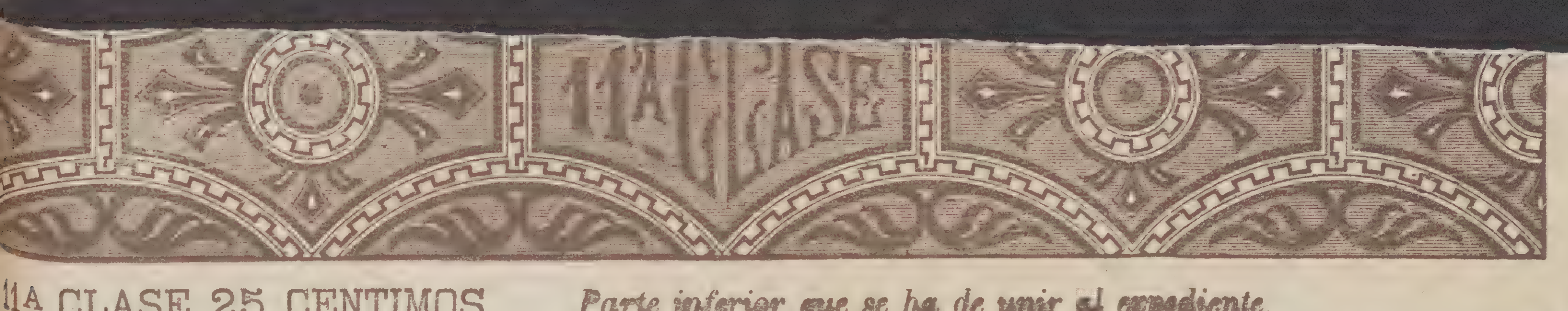

11ª CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.083.741

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrícula de 3er año de D.ª Filomena Domínguez Pardo

Sevilla 27 de Septiembre de 1898

Secretario inf.ª

A. González

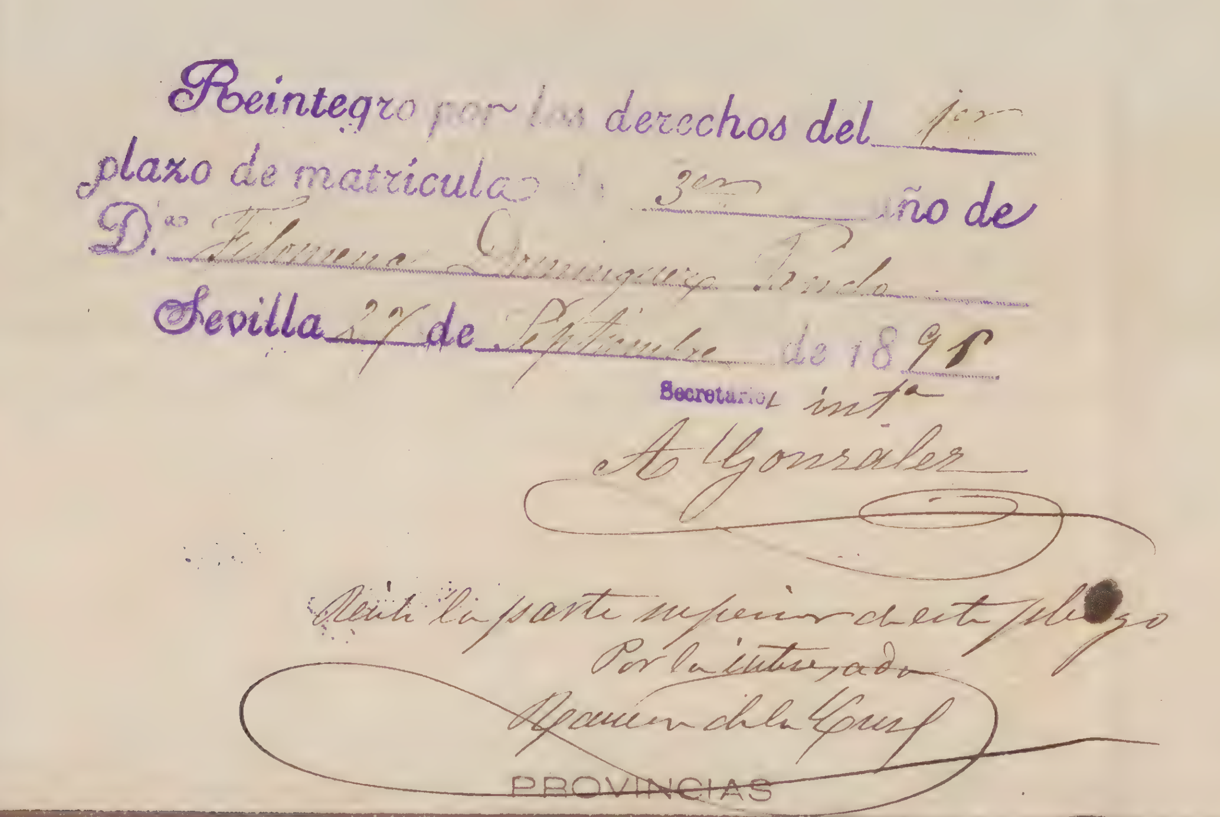

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada

PROVINCIAS

A CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.083.736

Reintegro por los derechos del 1er plazo de matrículas 1er año de D.ª Filomena Domínguez Prado

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

Secretario int.º

A. González

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO · AÑO

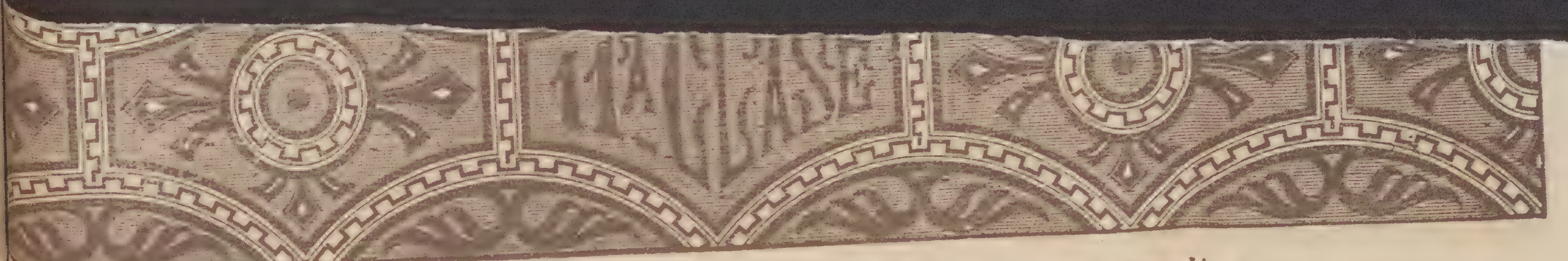

1ª CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.083.739

Reintegro por los derechos del 1er año de plazo de matrícula de [illegible]

D.ª Filomena Domínguez Pineda

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

Secretaría int.ª

A. González

Recibí la parte superior de este pliego

Por la interesada

Remedios de la Cruz

PROVINCIAS

PAGO AL ESTADO

AÑO

11ª CLASE 25 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.083.737

Reintegro por los derechos del 1er
plazo de matrícula de 3er año de
D.ª Filomena Domínguez Pineda
Sevilla 27 de Septiembre de 1895
Secretaría int.ª
A. González

Recibí la parte superior de este pliego
Por la interesada
[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

Escuela Normal Superior de Maestras

DE SEVILLA

Núm. 118

AÑO 3º

ASIGNATURAS

Todas las correspondientes al 3er año

Curso de 1895 á 96

12ª CLASE · 1895

UNA PESETA

Dª Filomena Dominguez Pando de 23 años, natural de Real de la Jara provincia de Sevilla, con cédula personal núm. .... expedida en .... á .... de .... de 189..., hija de D. Clemente Dominguez y de Dª Gertrudis Pando avecindados en Real de la Jara calle Carcel .... núm. 72 desea matricularse en las asignaturas que al margen se expresan, como alumna de la enseñanza oficial Vive en Almirante calle Hoyos núm. 3 y está encargada á D. Ramon de la Cruz que tiene su domicilio calle San Vicente núm. 34

Sevilla 27 de Septiembre de 1895

TIMBRE MOVIL 1895 10 CENTIMOS

Por la interesada Firma de la interesada

Ramon de la Cruz Fernandez

Sevilla 30 de Sept de 1895

Inscríbase en ellas, si la exponente ha llenado los requisitos prevenidos en la legislación vigente y no hay incompatibilidad alguna.

La Directora,
María Belén Peña

Firma del padre, tutor ó encargado

Lucia Martin

Escuela Normal Superior
DE MAESTRAS
DE SEVILLA

Papeleta de Examen

Curso de 1895 á 1896

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

5

Sevilla 4 de Mayo de 1896

Inscríbase en las listas de examinandas, si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belén Peña

Doña Filomena Domínguez y Sando alumna de esta Escuela, desea ser examinada en Junio de las asignaturas siguientes en que se halla matriculada:

Todas las correspondientes al 3.er año

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, previos los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 4 de Mayo de 1896

Firma de la interesada

Filomena Domínguez Sando

ESCUELA
MA
S

CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.008.677

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 3er año de Dª Filomena Domínguez y Pando

Sevilla 4 de Mayo de 1896

La Secretaria intª

A. Gonzalez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Recibí la parte superior de este pliego

Filomena Domínguez y Pando

ESTADO
PESETAS

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

CLASE 10 PESETAS
Parte inferior que se ha de unir al expediente.
N. 0.006.547
Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 3er año de Dª Filomena Domínguez y Pando
Sevilla 4 de Mayo de 1896
La Secretaria intª
A. González
Recibí la parte superior de este pliego
Filomena Domínguez y Pando
PROVINCIAS
PAGOS AL ESTADO
AÑO DE

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.007.511

Reintegro por los derechos del 2º plazo de matrícula de 3er año de Dª Filomena Dominguez y Pando

Sevilla 4 de Mayo de 1896

La Secretaría intª

A. Gonzalez

Recibí la parte superior de este pliego

Filomena Dominguez y Pando

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO

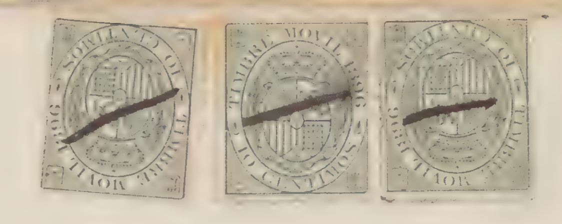

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1895 á 1896

Diaz y Carballo—Sevilla.

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3º	Aritmética	Sobresaliente
	Higiene y Economía	Sobresaliente
	Pedagogía	Sobresaliente

Dª Filomena Dominguez

alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho exámen firmamos la presente en Sevilla á 2 de Junio de 1896.

Presidente,

A. Zambrano

Vocal Secretario,

[illegible]

Vocal,

R. Ortega

Firma de la interesada,

Filomena Dominguez Sanch-

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1895 á 1896

5-96 — F. de P. Díaz, Gavidia, 5—Sevilla

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3.º	Religión	Sobresaliente
	Lectura	Sobresaliente
	Escritura	Sobresaliente

D.ª Filomena Domínguez
alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho examen, firmamos la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1896.

Presidente,
A. Palacios

Vocal Secretario,

Vocal,
R. Ortega

Firma de la interesada,
Filomena Domínguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE
MAESTRAS
DE
SEVILLA

Curso de 1895 á 1896

5-96 -- F. de P. Díaz. Gavidia, 5--Sevilla

Año de la Carrera	Asignaturas	Calificaciones
3^er^ año	Gramática	Sobresaliente
	Labores	Sobresaliente

Dª Filomena Domínguez y Vando alumna de enseñanza oficial ha sido examinada en el día de hoy de las asignaturas que arriba se mencionan; habiendo merecido, en cada una de ellas las calificaciones inscritas respectivamente al lado de dichas materias.

Y para que conste dicho examen, firmamos la presente en Sevilla á 22 de Junio de 1896.

Presidente,

Mª P. Rivas

Vocal Secretario,

A. Gonzalez

Vocal,

A. Zamboras

Firma de la interesada,

Filomena Domínguez

Bueno por la mayoría del Tribunal
B. Peña

Contestación á la pregunta 16

Sistema simultáneo es aquel por el cual la Maestra dá la enseñanza á varias niñas á la vez, á diferencia del individual que la comunica á cada niña en particular. Mas la adopción del este sistema, no es voluntário sino necesario, conveniente y provechoso en el caso de asistir á la escuela de 5 á 40 niñas, y aun 50.

Cuando la Maestra esté encargada de una escuela, cuya asistencia esté comprendida en el número propuesto, procede á á la clasificación de ellas, teniendo en cuenta las condiciones siguientes: la edad de la niña; su desarrollo intelectual, y su estatura. La edad, porque las de la misma edad ó aproximada, tienen generalmente la misma capacidad: el

niña en particular. Mas la adopcion de este sistema, ~~simultaneo~~, no es ~~arbitraria~~ voluntario sino necesaria, conveniente y provechosa en el caso de asistir á la escuela de 5 á 40 niñas y aun 50.

Cuando la Maestra esté encargada de una escuela cuya asistencia esté comprendida en el número propuesto, procederá á la clasificacion de ellas teniendo en cuenta las condiciones siguientes: la edad de la niña, su desarrollo intelectual y estatura.

La edad, porque las de la misma edad ó aproximada tienen generalmente la misma capacidad: el desarrollo intelectual; porque si se desatiende esta circunstancia, ~~unas~~ las menos listas no podrian seguir al paso de las mas adelantadas, y ~~serian de~~ servirian de gran obstáculo á sus adelantos; y á la estatura, porque ~~la~~ es de mal efecto notar esas escaleras q forman las niñas de una misma seccion, cuando no tienen casi la misma altura. Ademas, la niña q tiene jun

Bueno por la mayoría del Tribunal
B. Piña

1.er Problema

Una persona presta al 10 por 100 una cantidad de 1,800 pesetas; y despues de cierto tiempo, le devuelven 2,450. Cuanto tiempo duró el prestamo?

$t = \frac{100k}{C \times i}$ $t = \frac{2450 - 1800 \times 100}{1800 \times 10} = 9'1$

$2450 - 1800 = 1650$ $1800 \times 10 = 18000$

$1650 \times 100 = 165000$ $165000 : 18000 = 9'1$

Duró 9 años, y 0'1 de año.

2.º Problema.

Ocho señoras trabajando 12 días á 10 horas diarias, han hecho 60 pares de medias. Cuantos harán 20 señoras en 30 días á 8 horas diarias?

sa. ds. hs. p. ms.

8 — 12 — 10 — 60

20 — 30 — 8 x

Harán 468 pares.

$x = \frac{\cancelto{30}{60} \times \cancelto{10}{30} \times \cancelto{10}{20} \times 10}{\cancelto{4}{8} \times \cancelto{4}{12} \times \cancelto{4}{8}} = \frac{30000}{64} = 468$

Sevilla 26 de Junio Filomena Domingo

1er Problema.

Un persona presta al 10 por 100 una cantidad de 1800 pesetas, y después de cierto tiempo le devuelven 2450. ¿Cuanto tiempo duró el prestamo?

$t = \frac{100 \times R}{C \times i}$ $t = \frac{2450 - 1800 \times 100}{1800 \times 10}$

2450 −
1800 =
1650

1650 ×
100
165,000

1800 ×
10
18000

165000 : 100 = 1650

1650 | 180
300 9'1
20

18000 : 100 = 1800

Duró 9 años y 0'1 de año.

2º Problema

Ocho señoras trabajando 12 días á 10 horas diariamente han hecho 60 pares de medias. ¿Cuantas harán 20 señoras en 30 días á 8 horas diarias?

ser. ds. hs. p. ms.
8 — 12 — 10 — 60

20 — 30 — 8 — x

$x = \frac{\overset{30}{60} \times 20 \times \overset{10}{30} \times 10}{\underset{4}{8} \times \underset{4}{12} \times \underset{4}{8}} = 468$

30×10×20×10 = 30000
4×4 = 16 × 4 = 64

30000 | 64
440 468
560
48

Harán las 20 señoras 468 pares

Villa 26 de Junio del 96 Filomena Domin

á una compañera y apenas le llega al hombro está avergonzada y confundida, y esto debe tenerlo muy presente ~~en cuenta~~ la Maestra para evitarlo en lo posible.

Este tiene de común con el individual que también la enseñanza es directa por parte de la Maestra como en aquel.

El tiene las ventajas siguientes comparado con el intelectual: que puede enseñarse mayor número de niñas; que la lección se dá entera; porque como son varias, algunas la han estudiando ó comprendida; y que se favorece el estímulo de unas con otras.

Pero tiene los grandes inconvenientes de que como la Maestra tiene que dirigir á muchas inteligencias, ha de variar las explicaciones hasta ser entendida por todas sus discípulas, y esto supone mucho trabajo intelectual por parte de la Maestra; y como no tienen el mismo desarrollo las más aventajadas se encuentran perjudicadas.

Este ha tenido su origen de la ~~nece~~ impo-
sibilidad de poder dar la
~~sidad de tener q. se~~ enseñar á varias
niñas á la vez; pero hoy dia puede
afirmarse q. no existe en su estado de
pureza.

Sevilla 26 de Junio del 46

Filomena Dominguez

de variar las explicaciones hasta ser entendida por todas sus discípulas, y esto supone mucho trabajo intelectual por parte de la Maestra; y como no tienen el mismo desarrollo, las más aventajadas se encuentran perjudicadas.

Este sistema ha tenido su orijen de la imposibilidad de poder dar la enseñanza á muchas niñas á la vez; pero hoy día puede afirmarse que no existe en su estado de pureza.

Sevilla 26 de Junio del 96

Filomena Dominguez

Escuela Normal Superior de Maestras

DE SEVILLA

Lugar del Sello

Acta de examen de Reválida para Maestra de primera Enseñanza superior

Doña Filomena Dominguez y Pardo natural del Real de la Jara provincia de Sevilla que nació el día 15 de Febrero de 1872, habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los días 26 y 27 de Junio de 1896 los ejercicios necesarios para obtener el título de Maestra de primera enseñanza superior ante los Jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificada con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Sobresaliente en el oral, la de Sobresaliente en el de labores, y la definitiva de Sobresaliente para Maestra de primera enseñanza superior

Sevilla 27 de Junio de 1896

Mª Belen Pino

A. Arizmendi

R. Ortega

A. Zambrano

P. Palacios